

OSORNO, 24 JUN. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA SALA DE CUNA Y JARDIN INFANTIL BROTES DE AMOR.

DECRETO N° 10031 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°308350 con fecha 23.05.2013 la Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Sala de Cuna y Jardín Infantil Brotes de Amor, Sra. Liset Reyes V., mediante la cual solicita la Casa del Folclor, para el día 16 de diciembre del 2013 desde las 09.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de realizar el acto representativo de Egreso de los Párvulos.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, en ayuda a la formación de la comunidad Pre-escolar, de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 06.06.2013 y la autorización con Ord. N° 663 de fecha 06.06.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Centro de Padres y Apoderados Sala de Cuna y Jardín Infantil Brotes de Amor, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 16 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/par

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N° 320437